



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023

VISTO las Resoluciones N° 420/23 y 452/23 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a través de las cuales se solicita el aval para la actualización del comité académico y, en forma parcial del cuerpo docente de la Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior autorizó por Resolución N° 1196/20 el dictado de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de actualizar el comité académico y, en forma parcial, el cuerpo docente de la mencionada carrera, contando para ello con profesionales de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

*“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”*



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ARTICULO 1°.- Avalar la propuesta de actualización del comité académico y cuerpo docente de la Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad Regional Concepción del Uruguay que figura en el Anexo I, que es parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por Ordenanza N° 1327, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de la Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2728/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**RESOLUCIÓN N° 2728/2023**

**ANEXO I**

**ACTUALIZACIÓN DE COMITÉ ACADÉMICO Y CUERPO DOCENTE  
DE LA ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY**

**Comité Académico**

- Dra. Leticia CAGNINA (designada por Res. C.S. N° 1196/20)
- Mg. Anabella DE BATTISTA (designada por Res. C.S. N° 1196/20)
- Mg. Andrés PASCAL (designado por Res. C.S. N° 1196/20)
- Mg. Patricia CRISTALDO (DNI 24.970.060)

**Cuerpo Docente**

- **INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA DE DATOS**
  - Dr. Giovanni RÓTTOLI (DNI 37.289.748)

-----